

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1728/18

Fontana, 06 de Diciembre de 2018.

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA DE ENTRADA	
FECHA: 07 DIC 2018	
HORA: 11:40 HS	
N° 186-18	
LET. C.M.	

MESA DE ENTRADA		Ingreso
Actuación Simple	Let. A	Hora 12:05
N° 7907		
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

VISTO:

La Actuación Simple N° 268/18, de fecha 24 de Mayo del corriente año S/ Solicitud de aprobación de la Modificación a la Ordenanza N° 1682/18.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita estudio y aprobación de la modificación a la Ordenanza N° 1682/18, consistente en el incremento del monto dinerario para gastos de combustibles que es asignado al Concejo Municipal de la Ciudad.

Que mediante conversaciones realizadas con el Ejecutivo Municipal, este entiende que dicha solicitud paliaría los aumentos de precios sufridos en el bien considerado, situación que debe ser contemplada a efectos de posibilitar el normal funcionamiento del cuerpo deliberante.

Que asimismo es propicio informar que por Resolución N° 21/18 la Sra. Norma Noemí Falchini pasó a ocupar el cargo de Secretaria de Concejo a partir del día 01 de septiembre de 2018 y la secretaria de Coordinación de Comisiones que la misma ocupaba no fue cubierta por otra persona, el monto correspondiente a esta secretaria debería quedar sin efecto hasta tanto se designe un nuevo titular en el cargo.

Que la reforma se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEJO MUNICIPAL	COMBUSTIBLE
Presidente	\$ 2.300
Concejales (cada uno)	\$ 2.000
Secretaría del Concejo	\$ 1.900
Secretaria de Coordinación Administrativa	\$ 1.600
Secretaría de Coordinación de Comisiones Internas Permanentes	\$ 0,00

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 312/18 aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 38/18 de fecha 06/12/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 38/18.

POR ELLO:

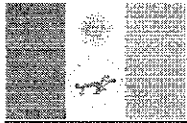
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) APROBAR el incremento del monto dinerario para gastos de combustibles que es asignado al Concejo Municipal, Como se detalla a continuación:

Norma Noemí Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



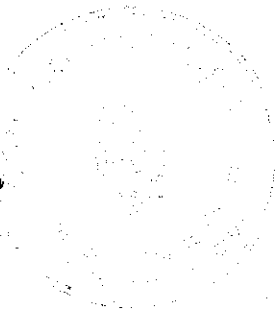
ORDENANZA N° 1728/18
Fontana, 06 de Diciembre de 2018.-

CONCEJO MUNICIPAL	COMBUSTIBLE
Presidente	\$ 2.300
Concejales (cada uno)	\$ 2.000
Secretaría del Concejo	\$ 1.900
Secretaria de Coordinación Administrativa	\$ 1.600
Secretaría de Coordinación de Comisiones Internas Permanentes	\$ 0,00

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Neema Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana